

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO DE SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS HOMOLOGADOS DE CANAL DE ISABEL II. GRUPO 2.

1. Entidad: CANAL DE ISABEL II.

Dirección: c/ Santa Engracia nº 125.E- 28003 MADRID.

Teléfono: 91/545.10.00, ext.1031

2. Objeto del Sistema de Clasificación:

Suministros de Elementos Normalizados de la Red de Distribución,
GRUPO SEGUNDO.

Elementos normalizados:

Subgrupo 1: Válvulas de compuerta.

Subgrupo 2: Válvulas de mariposa.

Subgrupo 3: Válvulas de aeración.

Subgrupo 4: Válvulas de regulación y seguridad.

Subgrupo 5: Elementos de las acometidas de agua.

Apartado 5.1. Piezas de injerto

Apartado 5.2. Piezas de toma

Apartado 5.3. Llaves de corte en acera

Apartado 5.4. Llaves de entrada y salida

Apartado 5.5. Armarios

Apartado 5.6. Accesorios electrosoldables

3. Condiciones:

Los fabricantes de elementos normalizados, o el distribuidor expresamente acreditado por el fabricante, podrán solicitar la homologación de sus productos a la División de Normativa y Homologación de Canal de Isabel II.

Criterios de homologación:

3.1.- Condiciones Técnicas.

3.1.1.- Valoración técnica del producto.

Comprobación de documentación técnica del producto para verificar su conformidad con la Norma o Especificación Técnica vigente y con la normativa nacional o internacional de referencia vigente, como son: catálogos, planos, ficha técnica, ensayos de materiales, certificados de prueba del modelo y ensayos de producto. Solicitud de ensayos adicionales de confirmación de cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas.

3.1.2.- Valoración del sistema de control de calidad del fabricante con arreglo a los criterios de la Norma ISO-9001.

Registro de Certificación ISO 9001:2008 del fabricante.

3.1.3.- Compromisos de calidad, certificaciones y garantías del fabricante frente a defectos de fabricación de suministro o comportamiento en servicio.

Declaración de Compromiso de Calidad y Certificado de Garantía del fabricante, Certificado de Garantía Sanitaria o Registro de cumplimiento del artículo 14 del R.D. 140/2003.

3.2.- Condiciones Administrativas y Económicas.

3.2.1.- Escritura de constitución.

3.2.2.- Escritura de poder.

3.2.3.- Requisitos para la presentación de documentos por empresas no españolas.

3.2.4.- Cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.

3.2.5.- Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.2.6.- Presentación de cuentas anuales de los dos últimos ejercicios.

Presentación de referencias bancarias.

3.2.7. Acreditación de disposición de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

4. Duración de la clasificación y trámites de renovación:

Las homologaciones tendrán un período de validez de tres (3) años desde la fecha de su concesión.

La renovación se tramitará a solicitud del interesado, previa actualización de los compromisos de calidad, certificaciones y garantías del fabricante y del cumplimiento de las obligaciones económico-administrativas.

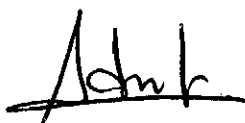
5. Efectos de Convocatoria de licitación:

Al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, anualmente se publica anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea describiendo las características del Registro y sus condiciones de inscripción.

La última publicación tuvo lugar en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 16 de febrero de 2011 (DO/S 32-053306).

- 6. Dirección para información complementaria y documentación:**
Puede solicitarse información complementaria sobre el Sistema de Clasificación a la División de Normativa y Homologación del Canal de Isabel II, en la siguiente dirección:
c/José Abascal nº 10. E-28003 MADRID.
Telef.: 91/545.10.00, ext. 1031.
Fax: 91/545.14.77
e-mail: mcbenito@cyii.es

Madrid, 18 de enero de 2012



Adrián Martín López de las Huertas
Director Gerente